



República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa
CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No.006-2013. Mediante la cual el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Jarabacoa, acoge como Prioridad el Tema de Cambio Climático y Adaptación.

Considerando: Que los efectos del cambio climático son una realidad y se desarrollan a escala global, siendo transversales a diversos sectores: socioeconómico, cultural, y territorial, por lo que se esperan grandes impactos para la humanidad, los recursos naturales y nuestro medio ambiente, por tanto, se hace necesario buscar alternativas y soluciones para reducir estos daños y al mismo tiempo adaptar la sociedad a los cambios e impactos.

Considerando: Que la República dominicana, por su condición de insularidad, pequeñez territorial, sus sistemas montañosos y ubicación geográfica, ha sido incluida en los territorios más vulnerables del planeta ante el fenómeno del cambio climático, ocupando uno de los diez primeros lugares, conforme los resultados del estudio sobre el Índice de Riesgos Global 2013, del Germanwacht Institute.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana establece en el Artículo 193 que es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.

Considerando: Que es responsabilidad del Estado garantizar la Protección efectiva de los derechos del ser humano, debiendo conservar para tales fines los recursos naturales y su medio ambiente.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el cuarto eje de la ley de Estrategia Nacional de Desarrollo procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al Cambio Climático.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa en fecha 19 de diciembre del año 2011, elaboró su Plan de ordenamiento territorial urbano y periurbano del municipio de Jarabacoa, involucrando una activa participación de todos los actores claves comprometidos con el desarrollo del municipio. Con este se definió el rol de ayuntamiento de Jarabacoa en el contexto regional, considerando las relaciones de dominio-dependencia política-administrativa, de intercambio de bienes, capital y personas y de cobertura de la infraestructura y servicios, que establece la ciudad para su desarrollo.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa al revisar el Plan de Ordenamiento Territorial de Jarabacoa, se percató de que el referido Plan, no contempla la perspectiva del cambio climático y medidas estratégica para la adaptación al mismo. Por lo que se hace necesario incluir en este documento las perspectivas de adaptación.

Considerando: Que los resultados del "Estudio sobre Puntos Críticos para la Vulnerabilidad a la Variabilidad y Cambio Climático en la República Dominicana y su Adaptación al mismo" del año 2012, publicado por el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) en el marco del proyecto Apoyo a la Estrategia Comunicación Educación para la Adaptación al Cambio Climático USAID/TNC/IDDI, ha sido conocido por los funcionarios del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Considerando: Que el referido estudio señala las provincias con grado más alto de vulnerabilidad a los efectos de cambio climático, que incluye al Municipio de Jarabacoa y las provincias restantes menos expuestas.

Considerando: Que a nivel del Municipio de Jarabacoa la vulnerabilidad se acrecienta por sus efectos adversos al accionar insostenible del hombre en el uso de los Recursos Naturales referente a: El abuso en el corte irracional de arboles; especialmente de pinos occidentales o pinos criollos utilizando la "Legalidad" de los planes de manejo; la erosión del Suelo; el conuquismo, la agricultura mal orientada; los asentamientos precarios; el cambio de uso de suelo con la promoción de de nuevas urbanizaciones en áreas sensibles como son las montañas y humedales; la extracción de agregados; la emisión incontrolada de dióxido de carbono; el uso inadecuado de pesticida entre otros.

Vista: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios de la República Dominicana.

Vista: La Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley 01-2012 de Estrategia Nacional de Desarrollo.

EL Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, de la República Dominicana, reunido en Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ha aprobado lo siguiente.

RESUELVE

Primero: Declara el Tema de Cambio Climático como prioridad de este Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, basado en la amenaza que representa este fenómeno para el desarrollo económico, social de nuestro país y para la propia existencia de nuestro ecosistema y los habitantes.

Segundo: Declara conveniente la coordinación interinstitucional con el Gobierno Central, instituciones locales y actores claves a los fines de potenciar las iniciativas tendentes a enfrentar las amenazas que conforme a las predicciones está expuesto nuestro territorio.

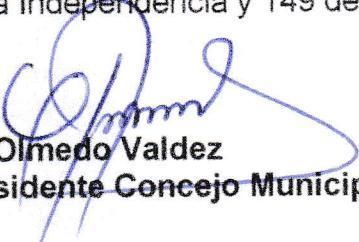
Tercero: Valora y expresa la importancia de los resultados del "Estudio sobre Puntos Críticos para la Vulnerabilidad a la Variabilidad y Cambio Climático en la República Dominicana y su Adaptación al mismo" del año 2012, publicado por el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) en el marco del proyecto Apoyo a la Estrategia Comunicación/Educación para la Adaptación al Cambio Climático USAID/TNC/IDDI, por lo que valora la presentación de este estudio por ante el personal de este ayuntamiento y miembros del Concejo Municipal, logrando con el conocimiento de estos resultados de este estudio de vulnerabilidad, alertar y crear conciencia de los efectos negativos a que está expuesta la República Dominicana, y la necesidad de la toma de medidas urgentes de adaptación integral para la preservación de los ecosistema, la biodiversidad y los seres humanos.

Cuarto: Declara de interés e importancia la inclusión de las perspectivas de adaptación al Plan de Ordenamiento Territorial de Jarabacoa, a fin contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático. Por entender la importancia de esta herramienta en la planificación e implementación de políticas estratégicas en la adaptación.

Quinto: Declara el compromiso del Ayuntamiento Municipal de asumir el mandato que establecen la Constitución de la República y la Ley 176-07, las cuales les da autoridad para regular todo lo relativo al uso racional de los recursos de su territorio y de involucrarse en la toma de decisiones relativos a

los recursos naturales de su municipio, en calidad de miembros del sistema nacional de Gestión Ambiental que les confieren los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 64-00.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, Provincia La Vega, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil trece (2013) año 169 de la Independencia y 149 de la Restauración de la Republica.


Sr. Olmedo Valdez
Presidente Concejo Municipal


Sra. Piedad Quezada de Domínguez
Alcaldesa Municipal

